



**ACUERDO 009 DE 2025
(29 DE ENERO)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo 077 de 2024 - Cronogramas de Ceremonias de Grado”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el
Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil-, se establecen en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA dos clases de ceremonias para otorgar títulos: ceremonias públicas y ceremonias privadas.

Que mediante el Acuerdo 077 del 30 de octubre de 2024, el Consejo Académico expidió entre otras cosas, el Cronograma de Ceremonias de Grado para aplicar en la vigencia 2025.

Que, en el espacio abierto de diálogo en el marco del programa institucional "Café con la Rectora" desarrollado el 24 de enero de los corrientes, los estudiantes de XII semestre del programa de medicina manifestaron la necesidad de ajustar las fechas del Cronograma de Ceremonias de Grado en atención al calendario previsto para los procesos de asignación de plazas para el desarrollo del servicio obligatorio en el marco de la Resolución 774 de 2022.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico del 29 de enero de la presente anualidad, la Sra. Rectora, atendiendo al compromiso adquirido con los estudiantes de XII semestre del programa de medicina en el marco del "Café con la Rectora", presentó ante el colegiado la propuesta de modificación del Cronograma de Ceremonias de Grado en lo relacionado con la ceremonia publica prevista para el mes de septiembre.



Que, el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 002, estudió la propuesta y consideró pertinente realizar la modificación de las fechas en el citado cronograma, únicamente en lo relacionado con la ceremonia prevista para el mes de septiembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar Parcialmente el Artículo 1o del Acuerdo 077 del 30 de octubre de 2024, únicamente en lo relacionado con la fecha de entrega de requisitos de grado ante la unidad de Admisiones y Registro y Fecha de Ceremonia, así:

"ARTÍCULO 1º. Establecer el Cronograma de Ceremonias de Grados públicos, privados y por ventanilla en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para la vigencia 2025, así:

ACTIVIDAD	FECHA
CEREMONIA PÚBLICA DE GRADUACIÓN	
Entrega requisitos de grado ante la oficina de Admisiones y Registro	Hasta el 30 de mayo de 2025
Fecha de Ceremonia	Viernes, 25 de Julio de 2025
Entrega requisitos de grado ante la oficina de Admisiones y Registro	Hasta el 12 de diciembre de 2025
Fecha de Ceremonia	Viernes, 20 de marzo de 2026

GRADUACIÓN PRIVADA POR VENTANILLA	DEPENDIENDO LA ENTREGA DE LOS REQUISITOS ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO
--	--

CEREMONIAS PÚBLICAS. Es un acto protocolario presidido por el Rector de UNINAVARRA, el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Director del respectivo Programa, durante la cual se llevará a cabo la graduación de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 84 del Acuerdo 012 de 2015 y demás normatividad vigente, el cual incluirá la lectura del acta de grado, la toma de juramento y la entrega del respectivo diploma y acta de grado que acreditan el cumplimiento de los mismos. Durante las ceremonias públicas de grados de estudiantes adscritos al Programa de Medicina, además de lo anterior, se efectuará la lectura del juramento Hipocrático.



GRADUACIÓN PRIVADA POR VENTANILLA. Bajo la modalidad de graduación privada los aspirantes podrán obtener el título por ventanilla, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2015 –Reglamento Académico y Estudiantil de UNINAVARRA-, ante la Unidad de Admisiones y Registro.

PARÁGRAFO ÚNICO. La Unidad de Admisiones y Registro será la encargada de definir el Cronograma de graduación privada por ventanilla para la vigencia 2025.”

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones del Acuerdo 077 del 30 de octubre de 2024, continúan vigentes y sin modificación alguna

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zúñiga – Profesional de Apoyo a Secretaría General